poder

beatriz fernandez

a Carrion

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo beatriz fernandez viuda muger que fuy de fran.co moran
don difunto que dios aya vezina de la muy noble leal cibdad de murcia e yo
leonor diaz muger que soy de hernando de carrion ansy como hija legitima e he
redera que soy de dicho fran.co moran con licencia e voluntad de vos el dicho fran.co de
carrion mi marido ~~la qual~~ vos pido que me deyes e otorgueys para que ~~por mi~~ juntamente
con la dicha beatriz fernandez mi madre pueda fazer e otorgar esta carta o lo
que de yuso en ella sera contenido e yo el dicho fran.co de carrion otorgo e conosco que di e
doy la dicha licencia a vos la dicha mi muger para que juntamente con la dicha vuestra madre
podaydes fazer e otorgar esta carta e lo que de yuso en ella sera contenido por ende
nos la dicha beatriz fernandez e leonor diaz con la dicha licencia otorgamos e conoscemos
que ~~nos obligamos~~ damos e otorgamos todo nuestro poder complido bastante
segund que lo nos avemos e tenemos e segund que mejor e mas cumplida
mente lo podemos e devemos dar e otorgar de derecho a vos el dicho fran.co de carrion
que soy e seyer e especial mente para que por nos y en nuestro nombre podaydes de
mandar e fazer e colgar ~~de que en vuestro poder~~ unas casas que
yo el dicho fran.co moran e yo la dicha beatriz fernandez tenemos e tenemos en la villa de cara
vaca en la calle mayor en que mora pilar que afrenta ~~dellas~~ con calle real
e con casas del concejo de la dicha villa las quales dichas casas el dicho
fran.co moran nuestro marido e padre en su vida a la dicha villa de
caravaca para pago de ciertos maravedis que nos e dicho nuestro marido podaydes demandar
e fazer e colgar los frutos e rentas que an rentado las dichas casas desde dia
que se entregaron fasta el dia que se entregaren a nuestro poder e podaydes demandar
e fazer e colgar todo e qualesquier otros bienes que nos avemos en la dicha
villa de caravaca e en sus tierras muebles que yo la dicha leonor diaz de que
comenzando en la dicha villa que casas de [illegible] de [illegible] de
caravaca e para que ~~[illegible]~~ vendidas que cumpla podaydes concertar
con qualesquier personas sobre el dicho negocio e concierto pretellos e pasar
por qualesquier sentencias que los juezes dieren e pronunciaren e fazer qualesquier
autos para que dicho vos concertaredes e sobre ello fazer qualesquier
capitulos e contratos e para que podaydes vender ~~[illegible]~~ todo lo que ansy
alugo pagar e cobrado e [illegible] e fazer e otorgar qualesquier
contratos de ventas que fueren necesarias [illegible]
e dar las e [illegible] fuerzas e firmezas que fueren necesarias
la convalidacion dellas [illegible] e otorgamos la compra
que en nuestro nombre otorgaredes [illegible] e obligar al saneamiento de lo susodicho [illegible]
damos poder complido general mente para todos nuestros pleitos e [illegible]
que nos e cada uno avemos e tenemos ~~[illegible]~~ e [illegible] con qualesquier
personas de qualesquier condicion ansy en demandar como
en defender [illegible] ansy en los pleitos mouidos e por mouer como
[illegible] e para mouer en qualesquier manera e para que en nuestro nombre [illegible]